

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4652 Aprobación definitiva de los Exptes. de modificación presupuestaria 2023/TR08, 2023/CE01 y 2023/CE02.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 2023 adoptó acuerdos de aprobación definitiva, previa desestimación de las reclamaciones presentadas contra su aprobación inicial, de los expedientes de modificación presupuestaria siguientes:

- Expediente 2023/TR08, de Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por importe de 3.500.000 euros, destinado a aumentar en el presupuesto prorrogado de 2022 el crédito necesario para cubrir el resto anualidad 2023 contrato de "Servicios de colaboración y apoyo técnico y material a la aplicación de los tributos y otros ingresos municipales"; para resto liquidación anual del tranvía año 2021 y parte de los gastos por consumo energía eléctrica año 2022.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

	GASTOS
ALTA – CAP.II	1.483.213,00 €
ALTA – CAP.IV	2.016.787,00 €
BAJA – CAP.IX -	3.500.000,00 €

- Expediente 2023/CE01, de Crédito Extraordinario, por importe de 9.303.657,63 euros, destinado a habilitar crédito y financiación a determinados gastos derivados de la aportación municipal de 2023 en relación a proyectos de la UE cofinanciados con fondos FEDER y en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

	INGRESOS	GASTOS
ALTA – CAP.IX	8.200.000,00 €	
ALTA – CAP.VI		9.303.657,63 €
BAJA – CAP.VI		-1.303.657,63 €

- Expte. 2023/CE02, de Crédito Extraordinario, por cuantía de 8.273.121,10 euros, destinado a dotar de crédito y financiación determinados gastos de inversión, con cargo a bajas por anulación de créditos de otras partidas no comprometidas y financiadas en ejercicios anteriores.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

	GASTOS
ALTA – CAP.VI	8.273.121,10 €
BAJA – CAP.VI	- 8.273.121,10 €



Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, 24 de julio de 2023.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.